



FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe 17	Página 1 de 1
---------------------------	--------------------	----------------------

Epígrafe 17. DEPÓSITOS A PLAZO

Clase de operación	Comisión	
	%	Mínimo
Comisión por cancelación anticipada en depósitos estructurados referenciados	2	--
Comisión por cancelación anticipada en depósitos a plazo fijo	5	--

Nota 1ª. Comisión por cancelación anticipada en depósitos tanto estructurados como a plazo fijo.

Se aplica sobre el capital invertido. La cancelación anticipada comporta, además, la penalización de intereses que se establezca por contrato.

Nota 2ª. Cancelaciones anticipadas de depósitos a plazo fijo y estructurados.

En las peticiones de movilización de depósitos a plazo mediante cancelación anticipada, en los casos que la Caja acceda a la petición del cliente, se deducirá la suma de la comisión y del interés estipulado en contrato, por el periodo que medie entre la fecha de cancelación y el vencimiento pactado, sin que esa deducción pueda exceder del importe de los intereses brutos devengados desde el inicio de la operación ó desde la última renovación.

Las cancelaciones anticipadas de depósitos que hayan mantenido una vigencia inferior a 1 mes, se efectuarán sin devengo de intereses.